

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 1986

Núm. 193

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Intentada por el trámite normal la notificación a la Empresa "Construcciones Rodríguez, S. A. (CONROSA)", del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión de 24 de abril del año en curso, sin resultado positivo al haber sido devuelta la notificación por el Servicio de Correos, y utilizando el procedimiento señalado en el n.º 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la Empresa citada, por medio del presente anuncio el acuerdo aludido, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se examina, acto seguido, el expediente tramitado para contratar las obras de "Pavimentación de calles en Gordoncillo —5.ª fase—", del Plan Provincial de 1985, y resultando que con fecha 19 de diciembre de 1985 el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gordoncillo puso de manifiesto que las obras de referencia se estaban ejecutando a un ritmo muy lento, con el consiguiente peligro de hundimiento si se producen lluvias, debido a que las bodegas cruzan las calles, y produciéndose graves trastornos para el desarrollo de las actividades agrícolas. Resultando que el Ingeniero director de las obras, en informe de 14 de enero pasado, confirma lo manifestado por el Sr. Alcalde, añadiendo que había requerido de la Empresa adjudicataria que pusiera más medios, a fin de agilizar la

terminación, sin haber obtenido resultado positivo, lo que ha vuelto a realizar por carta de la misma fecha que el informe. Resultando que con fecha 22 de enero se dio cuenta al Apoderado de la Empresa adjudicataria del estado de abandono de las obras, concediéndole el plazo reglamentario para que alegara y presentara los documentos y justificantes que estimara pertinentes en su defensa, conforme a lo establecido en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, habiendo transcurrido dicho plazo sin que se recibiera contestación alguna. Considerando que se está en un caso claro de incumplimiento de contrato, por abandono de las obras y porque el plazo de ejecución finalizó con fecha 5 del actual, sin que hayan quedado terminadas. Vistos los informes de la Oficina de Cooperación y de la Intervención de Fondos provinciales y el dictamen del Letrado Asesor de la Corporación; se acuerda, por unanimidad, y conforme con lo dictado por la Comisión de Gobierno:

1.º—La resolución del contrato concertado con la Empresa "Construcciones Rodríguez, S. A. (CONROSA)", para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Gordoncillo, quinta fase", del Plan Provincial de 1985, con incautación de la fianza definitiva depositada con fecha 19 de julio de 1985, por importe de 282.040 pts., mediante aval expedido por Branza, S.G.R., según resguardo número 2.673, de Registro, de la Caja General de Depósitos, Sucursal de Zamora; resarcimiento a la Administración de los daños y perjui-

cios que se originen por mayor coste de la ejecución de las obras pendientes, una vez realizadas por cualquiera de los procedimientos que señalan los numerados 2.º y 3.º del art. 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, e inhabilitación de la Empresa, con los efectos que se citan en el numerado 5.º del artículo 4.º de dicho Reglamento.

2.º—Que se practique la liquidación de las obras realizadas e incautación del saldo que pudiera resultar a favor de la Empresa adjudicataria.

3.º—Que se redacte el proyecto de terminación de las obras, para celebración de nueva licitación en iguales condiciones que la anterior o ejecución de las obras por administración, si no se presentara proposición alguna."

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Diputación, dentro del plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificar la resolución como trámite previo al recurso Contencioso-Administrativo que, en su caso, podrá formular ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, si es expreso, y en el de un año contado desde la fecha de interposición del citado recurso, si la desestimación fuera tácita. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que pueda utilizar, si lo cree conveniente.

Asimismo se hace constar que conforme a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento General de Contratación del Estado la Empresa "Construcciones Rodríguez, Sociedad Anónima (CONROSA)" tiene a su disposición en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles, la liquidación practicada de las unidades de obra ejecutadas, que puede impugnar en la misma forma antes citada.

León, 18 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6200

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º AGR. 578/86, a la Empresa Victorino Carrero Fernández, con domicilio en Villaturiel, por infracción a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 del Dto. 3.772/72 de 23 de diciembre y por un importe total de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (4.847).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Victorino Carrero Fernández y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

6174

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el proce-

dimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 593/86, a la Empresa Carbones de Retopeco, S. L., con domicilio en Avda. América, 46, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5, en relac. art. 17, 24, 25, 28 y 29 O.M. de 28-12-66, y por un importe total de trescientas treinta mil setecientos cincuenta (330.750) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones de Retopeco, S. L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de agosto de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

6174

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo en el expediente de sanción de Trabajo n.º 696/86, incoado contra don Ramón Ortiz y Vives, domiciliado en Villafer (León), por infracción al art. 34.4 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con el art. 43 del R. D. 2001/83, de 28 de julio, se ha dictado una resolución de fecha 5 de agosto de 1986, por la que se impone una sanción de 5.000 pesetas (cinco mil); dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes, a su publicación en el BOLETÍN, según previene el artículo 33 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a don Ramón Ortiz y Vives, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.

6197

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Empleo n.º 341/86, incoado a don Joaquín Melena Fernández, domiciliado en calle Esla, n.º 8, de León, por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2-8 y art. 27 del R. D. 625/85, de 29-4, se ha dictado una resolución de fecha dos de julio de 1986 por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas (sesenta mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75, de 10-7. Para que sirva de notificación en forma a don Joaquín Melena Fernández, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.

6198

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Manuel Casanova Martínez, para acondicionar un local destinado a bar, sito en Plaza de San Marcos, n.º 2. Expte. 1286/86

León, 12 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6201 Núm. 4038.—880 ptas.

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación de falso suelo de loseta desmontable en la Sala de Ordenadores de este Ayuntamiento, ejecutadas por la Empresa "I.S.C. Instalación de Suelos Computadoras, S. A." y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón

de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 11 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6202 Núm. 4033.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual mes de agosto, los documentos que a continuación se reseñan, se exponen al público en las oficinas municipales, para que en el plazo de quince días, puedan ser revisados y reclamados en su caso.

—Padrón del impuesto de circulación de vehículos de 1986.

—Padrón del impuesto de arbitrios varios de 1986.

Acta de replanteo e iniciación de la obra de "Pavimentación de calles en Alcuetas, primera fase", con las modificaciones introducidas al proyecto de dicha obra, redactado por los arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, en unión de éste.

Villabraz, a 14 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

6189 Núm. 4024.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 27-7-86, el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referido al 1-4-86, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Boca de Huérgano, a 16 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6190 Núm. 4025.—715 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de modificación de créditos dentro del ejercicio de 1986, se expone al público a los efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días.

Quintana del Marco, a 14 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al uno

de abril de 1986, se expone al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 14 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6193 Núm. 4028.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por el Pleno, en sesión del pasado día 22 de julio, la renovación del padrón municipal de habitantes con relación al día 1 de abril de 1986, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para consulta y oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 18 de agosto de 1986.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

6192 Núm. 4027.—715 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Domingo Marcos Martínez, para la actividad de disco-bar, en local situado en c/ Cervantes, n.º 8, de La Virgen del Camino.

—Valverde de la Virgen, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6194 Núm. 4029.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que por don Manuel José García Aparicio, en representación de Forjados Páramo, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de toda clase de objetos de hormigón en masa y armados; así como comercio de materiales de construcción, en naves industriales situas en Camino del Matadero Viejo, en La Bañeza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza, a 18 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6205 Núm. 4036.—1.650 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo RECTIFICACION DE EDICTO

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de agosto, en relación con aprobación del presupuesto ordinario de 1986, donde dice:

Ingresos:

Capítulo 7.º ... 3.339.045

debe decir:

Capítulo 7.º ... 6.339.045

Berlanga del Bierzo, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6203 Núm. 4034.—660 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento se encuentran en Secretaría para su examen y reclamación durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

—Proyecto técnico "Tercera fase instalaciones deportivas en Toral de los Vados"

—Memoria valorada obras en "Calle de la Raíz".

—Memoria valorada "Alumbrado público en Valiña".

—Memoria valorada "Arreglo exterior de la Iglesia".

Toral de los Vados, 19 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6204 Núm. 4035.—990 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Esta Corporación, en sesión de 11 de agosto de 1986, acordó aprobar el proyecto de la obra de "Adaptación y ampliación de edificio para Centro de Salud", redactado por el Sr. Arquitecto don Oscar García Luna, y por un importe de 11.292.639 pesetas, estando de manifiesto al público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 14 de agosto de 1986. La Alcaldesa, Lina Freire.

**

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones que han de

regir la contratación de la obra de acondicionamiento de la Casa Consistorial, tercera fase, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de que puedan ser examinados por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 13 de agosto de 1986.
La Alcaldesa, Lina Freire.

★ ★

Esta Corporación, en sesión de 11 de agosto de 1986, acordó aprobar el pliego de condiciones que han de regir la contratación, por subasta, de las obras de adaptación y ampliación de edificio para Centro de Sa-

lud, en Huergas de Babia, estando de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, anunciándose, simultáneamente, y para el caso de que no se presente reclamación alguna, convocatoria para tomar parte en la subasta para la contratación de la obra de adaptación y ampliación de edificio para Centro de Salud, en Huergas de Babia.

—Tipo de licitación: 11.292.639 pesetas, mejoradas a la baja.

—Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento du-

rante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—Apertura de plicas: Al día siguiente hábil a aquel en que finalizara el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

—Fianza provisional: Doscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, 2% del importe total de las obras.

—Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

Cabrillanes, 13 de agosto de 1986.
La Alcaldesa, Lina Freire.

6207 Núm. 4037.—3.300 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1986, sin haberse formulado reclamaciones, por un importe de 24.689.150 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.573.033
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.372.036
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.547.544
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.277.737
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	268.800
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.650.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.000.000
TOTAL	24.689.150

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.209.311
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.260.000
Cap. 3.—Intereses	213.810
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.152.452
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.183.120
Cap. 7.—Transferencias de capital	11.197.896
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	472.561
TOTAL	24.689.150

Valdevimbre, a 16 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6177 Núm. 4015.—2.805 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 120/84, se siguen autos de prevención de abintestato, a instancia del Procurador Sr. Conde de Cossío en nombre y representación de Angeles García Díez y Carmen García García, vecinas de Isoba, y en la pieza separada de los mismos de declaración de herederos abintestato de los causantes se ha acordado publicar el presente.

Por el que se hace saber, que doña Angeles García Díez y doña Carmen García García, mayores de edad, casadas, sin profesión especial y vecinas de Maraña, pretenden la herencia de quienes fueron sus tíos carnales, Juan Manuel García Martínez, hijo de Vicente y Bonifacia, natural de Isoba, falleció en estado de soltero en Isoba el 25 de septiembre de 1959, y de don Toribio García Mar-

tínez, hijo de Vicente y Bonifacia, natural de Isoba, falleció en estado de soltero en Isoba, el 21 de diciembre de 1968. Ambos fallecieron sin descendientes ni ascendientes directos.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a disfrutar de la herencia de referidos causantes para que comparezcan ante este Juzgado de Cistierna a reclamarla en el término de treinta días, si a su derecho convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, P.O. (ilegible).

6211 Núm. 4042.—2.475 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente se cita ante este Juzgado al juicio convocado para el día doce de septiembre de 1986, a las 11,45 horas de su mañana, sito en

la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio de Justicia, primera planta escalera derecha, al acusado José Martínez Núñez, hijo de Manuel y Concepción, de 21 años, soltero, viajante y vecino que fue de San Andrés del Rabanedo y actualmente en paradero ignorado; a fin de comparecer al acto del juicio señalado para dicho día y hora, por daños en acte. de circulación; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en la Ley de Enjuiciamiento.

Y para que sirva de citación en forma al acusado José Martínez Núñez, en ignorado paradero y su publicación por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—(Firma ilegible). 6196

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1986